

"Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Integridad (PTI)"

F-DAD-073

Reporte: 1er. Trimestre 2023  
Periodo: 2023  
Fecha: 20/04/2023

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno, específicamente en lo concerniente al componente de Ambiente de Control, de conformidad a los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad a través de la conformación de Comités de Ética en la Administración Pública Estatal y conforme a las facultades conferidas al Comité de Ética, a continuación se presenta el reporte trimestral de acciones en materia de Integridad en el Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

ALCANCE

El presente reporte, incluye las actividades realizadas y resultados obtenidos, con la ejecución del Programa de Trabajo de Integridad del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila correspondiente al periodo de enero-marzo 2023.

Este documento tiene como finalidad informar a la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, Directora General del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, sobre el avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo de Integridad (PTI) para contribuir a la implementación del "Sistema de Control Interno".

CONTENIDO

El presente reporte incluye:

- I. Acciones del Programa de Trabajo de Integridad Correspondientes al 1er. Trimestre 2023
  - 1.1 Concluidas
  - 1.2 No Concluidas

  
OSCAR ALBERTO ELIAS GUAJARDO  
Secretario Técnico

  
JOSÉ FRANCISCO DE LA PEÑA PLATA  
Presidente del Comité de Ética

I. ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PTI) 1er. TRIMESTRE 2023

Acciones **Concluidas** en el 1er. Trimestre 2023:

Objetivo	Acciones	Evidencia
Objetivo 1.- Dar Certeza y claridad del proceso de elección a los miembros del Comité.	En el mes de abril se llevara a cabo la renovación de los integrantes del Comité de Ética, para el periodo comprendido de abril 2023-abril 2026, mismo que sera informado y aportaran las evidencias en el reporte del segundo trimestre	Formatos: Convocatoria F-010 Nominados F-011 Conteo de Votos F-012 Integrantes de Comité F-013 Nombramiento del Comité (Anexo 1)
Objetivo 2.- Asegurar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los servidores públicos que forman parte del Comité.	Revisar el cumplimiento de elegibilidad en candidatos, En el mes de abril se llevara a cabo la renovación de los integrantes del Comité de Ética, para el periodo comprendido de abril 2023-abril 2026, mismo que sera informado y aportaran las evidencias en el reporte del segundo trimestre	F-010 Nominados F-011 Conteo de Votos (Anexo 2)
Objetivo 3.- Garantizar el compromiso de los miembros del Comité de Ética.	Informar a los miembros y suplentes seleccionados, En el mes de abril se llevara a cabo la renovación de los integrantes del Comité de Ética, para el periodo comprendido de abril 2023-abril 2026, mismo que sera informado y aportaran las evidencias en el reporte del segundo trimestre	Nombramiento de Comité F-013 (Anexo 3)
Objetivo 4.- Garantizar la confidencialidad de la información presentada en el Comité de ética de la Institución.	Firma de Acuerdo de Confidencialidad, En el mes de abril se llevara a cabo la renovación de los integrantes del Comité de Ética, para el periodo comprendido de abril 2023-abril 2026, mismo que sera informado y aportaran las evidencias en el reporte del segundo trimestre	Acuerdo de Confidencialidad F-019 (Anexo 4)
Objetivo 5.- Asegurar el cumplimiento del proceso de alta, suplencia o remoción de los miembros del Comité.	Proceso de elección del Comité conforme Guía.	Convocatoria Nombramiento de Comité F-013 (Anexo 5)
Objetivo 6.- Establecer el calendario de sesiones del Comité de Ética y asegurar su cumplimiento.	Programar las sesiones ordinarias del Comité de Ética	Propuesta de calendario (Anexo 6)
Objetivo 7.- Establecer un Código de Conducta que oriente el actuar de los servidores públicos de la Institución.	Fue emitido el Código de Conducta para las Servidoras y Servidores Públicos de la Secretaría de Salud y sus Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados de Coahuila de Zaragoza	Código de Conducta para las Servidoras y Servidores Públicos de la Secretaría de Salud y sus Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados de Coahuila de Zaragoza (Anexo 9)
Objetivo 8.- Asegurar la revisión periódica del Código de Conducta de la Institución.	Dar cumplimiento a lo que establece la guía para la revisión	De acuerdo a lo que establece la guía, la revisión deberá ser una vez al año, por lo que este Instituto, en cuanto sea solicitado, enviará los comentarios al respecto a la Secretaría de Salud, organo rector del ISSREEI y generador del Codigo de Conducta.

Objetivo 9.- Promover una cultura ética que se refleje en el desempeño de las funciones del servidor público.	Capacitación	Listas de asistencia Fotografías Material de Capacitación (Anexo 7)
	Difusión normatividad y acciones a través de intranet	Difusión interna a través de la herramienta Netsupport (Anexo 7)
Objetivo 10.- Establecer las bases para determinar un incumplimiento respecto al Código de Conducta.	Difundir mecanismo de recepción y atención de denuncias, elaboración del Manual de Políticas y Procedimientos del Comité de Ética	Correo, Manual, Netsupport (Anexo 8)
Objetivo 11.- Promover acciones en materia de derechos humanos, inclusión, prevención de la discriminación, igualdad de género.	Participación en actividades de capacitación al personal.	Constancias, Cursos virtuales (Anexo 7)
Objetivo 12.- Difundir los diferentes mecanismos para presentar una queja o denuncia de conductas contrarias a la ética.	Definir los mecanismos por lo que el comité captará las denuncias de ética	Correo electrónico, Buzón físico, Buzon electronico por Internet (Anexo 10)
Objetivo 13.- Promover y difundir el mecanismo para manifestar un posible conflicto de interés.	Difusión de Guías y Reglas de Integridad	Netsupport (screenshot) (Anexo 11)
	Programar Capacitaciones	Se lleva a cabo el curso virtual de "Conflicto de Intereses", el curso de "Integridad", y "Diplomado de Control Interno" en la plataforma Elearning, así mismo el curso virtual "Ética e Integridad en el Servicio Público".(Anexo 14)
Objetivo 14.- Determinar las áreas que requieran mayores acciones de difusión por parte del Comité.	Análisis de conocimientos en ética	Se llevó a cabo la autoevaluación de Ética y Conducta entre el 22 de agosto y 16 de septiembre de 2022, ya se cuenta con los resultados por parte de SEFIRC. (Anexo 16)
Objetivo 15.- Vigilar de manera constante la conducta ética del personal.	Verificar las incidencias del personal	Reporte de Incidencias por Recursos Humanos (Anexo 12)
	Implementar mecanismos de evaluación en servicio al usuario	Reportes del Sistema de Encuesta de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno(SESTAD) aplicadas, Reporte de resultados del Sistema Unificado de Gestión para la Atención y Orientación al Usuario de los Servicios de Salud (SUG), Manual de Procedimientos del Comité de Ética (Anexo 13)
Objetivo 17.- Fungir como órgano de consulta y asesoría en relación al Código de Conducta de la Institución.	Brindar las asesorías y consultas requeridas	Mecanismos de asesorías, Manual de Procedimientos del Comité de Ética. Implementación realizada por la SS del subcomité de Hostigamiento y Acoso Sexual (Anexo 17)

Objetivo 18.- Dar seguimiento a las denuncias presentadas ante el Comité de Ética.	Recibir, registrar y atender conforme a tiempos establecidos	Registro y plazos de atención a denuncia conforme lo establecido en los lineamientos para la atención de una denuncia en cuanto se presenten ante el Comité de Ética (Anexo 15)
Objetivo 19.- Integrar un informe anual de actividades y resultados derivados del Programa de Trabajo del Comité de ética.	Generar informe Anual	En el mes de febrero del 2023 se integra el informe anual 2022 listo para presentarse ante el COCODI, (Anexo 18)

Acciones **No concluidas** en el 1er. Trimestre 2023:

Objetivo	Acciones	Justificación
Objetivo 16.- Establecer los mecanismos para reconocer buenas prácticas en materia de ética e integridad a los servidores públicos de la Institución.	Establecer un mecanismo de reconocimiento del personal en materia de ética e integridad	Se llevara a cabo proyecto para realizar evaluación por lo menos una vez al año, e implementarse a partir del segundo semestre del año en curso